



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2022- Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Añas"

Expte. N° ND-1052-123-21
MCG

RESOLUCIÓN N°

2675 -E

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 OCT. 2022

VISTO:

La solicitud elevada por el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 10335-E-87 de fecha 06 de Julio de 1987 fue creado el Bachillerato Provincial Nocturno para Adultos N° 2 de la ciudad de Tilcara, Región II en cuyo instrumento legal se incorporaba como Anexo el Plan de Estudios a aplicar;

Que, por Decreto N° 4615-EC-97 de fecha 30 de Diciembre de 1997 se modifica el Plan de Estudios del Bachillerato Provincial Nocturno para Adultos (Decreto N° 10335-G-87) por el Plan de Bachillerato Común el que se aplicara a partir de 1998 en 1° y 2° Año en forma progresiva, continuando 3°, 4° y 5° año con el plan anterior;

Que, mediante Resolución N° 716-G-2003 de fecha 22 de Septiembre de 2003 se dispone el cambio de denominación del Bachillerato Nocturno para Adultos N° 2 como "Bachillerato Provincial N° 25";

Que, obra Informe de Supervisión General de Nivel Secundario.

Que, por Resolución M.E. N° 1530-2022 de fecha 01 de Junio de 2022 por la que se otorga validez a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales conducentes a los títulos de "Bachiller Común" aprobados por Decretos del gobierno Provincial de Jujuy N° 10335-87 y N° 4615-97, de la Provincia de Jujuy, emitidos por los establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada autorizados por la jurisdicción, para las cohortes 2015 a 2017 inclusive.

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo pertinente para regularizar y garantizar el servicio educativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídanse los estudios cursados, desde la cohorte 1998 hasta la cohorte 2017 inclusive, por los estudiantes del Bachillerato Provincial Nocturno para Adultos de la ciudad de Tilcara, Región II luego denominado como Bachillerato Provincial N° 25 por Resolución N° 716-G-2003 con el adiconamiento de los espacios curriculares Educación Física de 1° a 5° año y Orientación Profesional de 5° año al Plan de estudios anexado en el Decreto 10335-G-87, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Convalídase lo actuado por el Bachillerato Provincial Nocturno para Adultos luego denominado como Bachillerato Provincial N° 25 por Resolución N° 716-G-2003 desde la cohorte 1998 hasta la cohorte 2017 inclusive, para la emisión de los títulos de los estudiantes referidos en el Artículo 1°.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2022- Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

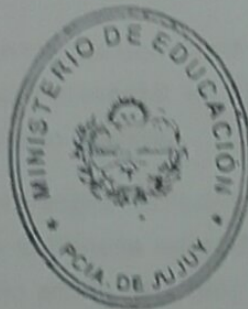
2675 E.

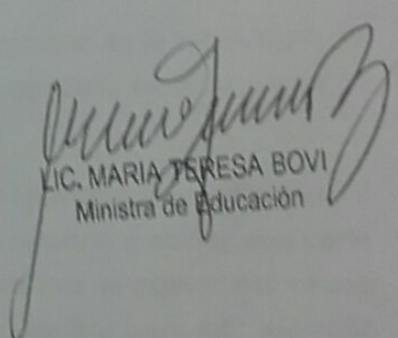
III.2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase al Bachillerato Provincial N° 25 que deberá mencionar en el campo observaciones de los títulos y de los libros matrices el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Educación Secundaria a dictar los actos administrativos que resulten necesarios para la aplicación y la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido pase sucesivamente a Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Secretaría de Equidad Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Departamento de Registro de Título, Legalizaciones y Certificaciones de Estudios y Equivalencias para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido archívese.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación